La universidad pública y pareja
a la cultura emergente de la región

BIENAL
ESCÉNICAS
20(24)

Trienta años atrás la Universidad Nacional del Litoral y la Federación Argentina del Litoral abrían las puertas de la primera Bienal de Arte Joven. Desde entonces, y a través de sucesivas transformaciones, la bienal se ubica en la vanguardia de la cultura emergente de la región.

La Bienal nace y crece en un contexto histórico y político y, a la vez, en un momento histórico, político y cultural en el que la cultura y el arte se ven atravesados por la crisis económica y social de la región y del país, y por la precarización de todo lo vigente.

La Bienal crecía y crecía en un **boom** histórico y político de la cultura, alrededor de 40 mil artistas y espectadores, 400 artistas, 40 mil espectadores, 40 clubes, 40 centros de cultura, 40 centros de danza, y salones de baile, de toda la región.

La Bienal crecía y crecía en **boom** histórico y político de la cultura, alrededor de 40 mil artistas y espectadores, 400 artistas, 40 mil espectadores, 40 clubes, 40 centros de cultura, 40 centros de danza, y salones de baile, de toda la región.

Y, a diferencia de otras bienales, la Bienal de Arte Joven se proponía como un espacio de diálogo y intercambio entre artistas y creadores, la exploración de nuevas formas de producción y circulación de nuevos saberes y prácticas artísticas, y la reflexión crítica sobre el público y la diversidad de manifestaciones artísticas en torno de procesos de realización colectiva.

XV BIENAL
DE ARTE JOVEN

SOS VOS, SOMOS VOZ
SOMOS UNIVERSIDAD PUBLICA

Concurso

La Bienal es un concurso a través del cual se invita a los jóvenes creadores y grupos artísticos a participar en la organización y puesta en escena de la XV edición de la Bienal de Arte Joven. Los artistas seleccionados por el concurso exponen sus obras en espacios abiertos y heterogéneos, en los cuales pueden convivir diferentes lenguajes artísticos y formatos. Los artistas seleccionados por el concurso exponen sus obras en espacios no convencionales, y los espacios no exponen todos los años y grupos artísticos por un espacio especializado en exposiciones de arte.

Bases
GENERALES

1.1 El 15° Bienal de Arte Joven tendrá lugar del 24 al 27 de septiembre de 2024 (XV Centro Cultural 25 de julio 2030 de la Universidad Nacional del Litoral).

1.2 Podrán participar jóvenes artistas residentes en la ciudad de Santa Fe y la región, comprendida por los siguientes departamentos: Capital, Las Colonias y Garay.

- Categoría A: De 13 a 20 años
- Categoría B: De 21 a 30 años

1.3 El límite de edad se considera para los años cumplidos hasta el 31 de mayo (fecha límite de inscripción) inclusive del corriente año. Los artistas de edades límites que cumplan años durante la realización de la Bienal, implica la eliminación inmediata de la 15° Bienal de Arte Joven.

1.4 Los artistas podrán participar en forma individual o en grupo (mínimo 3 jóvenes) y presentar un máximo de dos obras individuales o cada una de los grupos participantes.

NOTA:
1.1 El cómo de las producciones grupales cuyos integrantes tengan edades que pertenezcan a distintas categorías, se tomará la edad del grupo (grupo) por parte de los encargados en la Categoría B.

1.2 Como excepción, y ante la Bienal de Arte Joven, los integrantes de la propuesta cómo grupo podrán participar en cada una de las dos categorías.

1.4 No podrán participar en la Bienal las personas que formen parte de organizaciones políticas, sociales, culturales, que tengan como fin la lucha de la ideología, partidaria.

Campos
Y PROPUESTAS PARTICIPANTES

1.5 Los campos de expresiones artísticas propuestas son: Escénicas, Visuales, Audiovisuales, Música, Letras y Producciones Plásticas.

1.6 Cada artista podrá participar en cada uno de los campos que figuran en la Bienal, pero no podrá participar en la Bienal de Arte Joven en adelante en otras ocasiones, si es seleccionado en cada uno de los campos.

1.7 Se confirmará en cuanto de selección integrantes por personas referencias de cada campo de expresión artística, en cada uno de los campos que participan, por parte del Jurado de la Bienal, y a personalidades reconocidas de la UNL y personalidades reconocidas.

1.8 La selección estará supeditada a las posibilidades de montaje y realidad en relación a los espacios y a la cantidad de participantes de cada campo.

1.9 Los artistas seleccionados participarán en la 15° Bienal de Arte Joven en los días y horarios designados por la organización. La selección de las obras estará a cargo del Jurado.

Incentivo
A LA CREACIÓN FUTURA

1.10 Los equipos de selección otorgarán los premios a los artistas que, a juicio de los mismos, se destacan por su calidad artística y su capacidad de producción, y que se hayan presentado en la Bienal de Arte Joven. Estas cuentas por parte cuarta exclusiva de las personas y grupos participantes.

1.11 Los premios no son en dinero, sino que consisten en:

- Diploma de Bienal de Arte Joven.
- Beca de Estudio, a los efectos de la Bienal.
- Otros premios.

1.12 Los premios son de carácter no rotativo, y se tendrá en cuenta la trayectoria y la calidad de la producción artística de los artistas y grupos participantes.

1.13 Los premios no podrán ser declarados desiertos. Lo cual que los artistas seleccionados no participan en la Bienal.

1.14 Los premios y/o menciones serán otorgados en el último día de la Bienal de Arte Joven. Los ya artistas y grupos serán convocados y convocados previamente para participar en la premiación.

1.15 El equipo de selección también podrá otorgar menciones especiales.

1.16 Los premios no podrán ser declarados desiertos. Lo cual que los artistas seleccionados no participan en la Bienal.

1.17 La organización y/o las mencionadas serán encontrarán el último día de la Bienal de Arte Joven. Los ya artistas y grupos serán convocados y convocados previamente para participar en la premiación.

Consideraciones

1.18 La decisión de la selección de artistas está dentro del jurado, quedando en la facultad de los mismos, la selección de los artistas. Los artistas de la Bienal de Arte Joven y Cultural Universidad Pública, son los encargados de la selección de obras. Estas cuentas por parte exclusiva de las personas y grupos participantes.

1.19 Son aceptadas trabajos que:

- Denote la llamada y la convocatoria, dentro como el sistema demos latino, de la Bienal. Y/o en la Bienal de Arte Joven.
- Tiene una propuesta como capacidad a parcial de obras o trabajos artísticos individuales, grupales, Bienales o Arte en espacios no convencionales.
- Tiene una propuesta de trabajo artístico, que se ajuste a los espacios, a los artistas Bienales o muestras que se organizan desde la XV, acta de Bienal de Arte Joven y Cultural Universidad.

1.20 La organización no se hará cargo de los seguros de 40 minutos. El tiempo máximo de montaje de cada artista es de 20 minutos.

1.21 La producciones deben estar registradas en ARGENTORES (Asociación Argentina de Autores) y/o en la Asociación de Autores de Santa Fe, y/o en la Asociación de Artistas Intérpretes, y/o en la Asociación Cantores y autorización para su uso en la obra escénica.

1.22 Al momento de inscripción se deberá enviar un link del video de la obra y/o duración completa, filmada con cámara fija o celular frontal y en vertical, con fuerte sonido y luz, para la selección de obras. Y/o Bienales Arte Joven. Y/o Bienales Arte Joven.

1.23 Cada grupo podrá inscribir un máximo general y prorrateo de tres piezas o obra Bienal, y/o Bienales Arte Joven. Y/o Bienales Arte Joven. Y/o Bienales Arte Joven.

1.24 Los tiempos y horarios de montaje y desmontaje de la puesta en escena se usará como Cuarto Cuadrado. Y/o Bienales Arte Joven. Y/o Bienales Arte Joven. Y/o Bienales Arte Joven